



MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

Dpto. ISLAS DEL IBICUY  
TEL. 22 - C. P. 2823  
ENTRE RIOS

ORDENANZA N°077/86.-M.V.P.-

VILLA PARANACITO, 26 de Noviembre de 1.986.-

VISTO:

Las gestiones que se estan realizando para concretar el Matadero Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que es menester solicitar al Gobierno Provincial un apoyo financiero para la construcción del mencionado matadero.-

Que la concreción del mismo aseguraría la salubridad en el consumo de carnes de la población.-

Que el municipio no cuenta con fondos para realizar dicha obra.-

POR ELLO

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO

EN USO DE SUS FACULTADES

O R D E N A:

Artículo 1º: Autorizar al Poder Ejecutivo Municipal a contraer un préstamo, a otorgar por el Gobierno de la Provincia, por un monto de australes quince mil (15.000.-).-

Artículo 2º: El préstamo será destinado al financiamiento de la obra de construcción y equipamiento del matadero municipal.-

Artículo 3º: La presente ordenanza será refrendada por la secretaria de Actas de la Junta de Fomento.-

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

LUIS FERNANDO KIRPACH  
PTE. JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

*Conrado Rodríguez*  
CONRADÓ RODRÍGUEZ  
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

*Ricardo Meyer*  
RICARDO MEYER  
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

SARA ANTONIA VALENTI  
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

*Raúl Roberto Sitner*  
RAÚL ROBERTO SITNER  
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

*Silvia Mahl*  
SILVIA MAHL  
SECRETARIA DE ACTAS

*Eva Irene Queipo*  
EVA IRENE QUEIPO  
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

*Ricardo Horacio Molina*  
RICARDO HORACIO MOLINA  
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.